

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bases para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Coordinador (Escalafón G, Grado 1, 20 horas semanales) para el Taller de Poesía y Música Popular del Área de Cultura del Servicio Central de Bienestar Universitario

1.-Llamado a aspirantes

El Servicio Central de Bienestar Universitario llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Coordinador (Escalafón G, Grado 1, 20 horas semanales) para el Taller de Poesía y Música Popular del Área de Cultura de Bienestar Universitario.

El llamado se registrará por las disposiciones generales establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

Duración del interinato: un año desde la toma de posesión, con posibilidad de renovaciones sucesivas previo informe de evaluación.

2.- Tareas generales a realizar:

Colaborar con los Coordinadores del Taller a través de la realización de las siguientes tareas:

- Contribuir al desarrollo del Taller de Poesía y Música Popular en su sede de Montevideo.
- Participar en el análisis literario de los poemas de los talleristas y en su musicalización.
- Apoyar la creación de Talleres en las sedes universitarias del interior.
- Participar en la organización de clases abiertas y presentaciones artísticas de los integrantes del taller en diferentes facultades, institutos y escuelas de la Udelar, tanto en Montevideo como en otros departamentos.
- Coordinar la participación de músicos, poetas y estudiosos de la cultura popular en el taller de Montevideo.
- Apoyar la organización de clases abiertas y presentaciones artísticas de los integrantes del taller en diferentes facultades, institutos y escuelas de la Udelar, tanto en Montevideo como en otros departamentos.
- Organizar la recepción y archivo de piezas literarias generadas por los talleristas.
- Archivar y clasificar los materiales audiovisuales originados en el taller.

3.- Perfil del aspirante:

- a) Formación en el área literaria
- b) Actividad docente en el campo de la literatura
- c) Experiencia en la creación de canciones (texto y música)
- d) Experiencia en la interpretación de música popular en guitarra acústica, bandoneón o acordeón.

4.- Presentación de documentación:

Cada aspirante deberá presentar una relación de méritos y antecedentes (tres copias), organizados según el siguiente orden (obligatorio).

- 1. Formación en el campo de la literatura.
- 2. Labor de enseñanza en áreas vinculadas a la temática del Taller
- 3. Actividad de creación en literatura y/o música
- 4. Publicaciones literarias y ediciones fonográficas
- 5. Otros méritos

Se completará una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de Timbre Profesional.

5.- Evaluación de los aspirantes

La provisión del cargo se realizará a través de un llamado público en el que la Comisión Asesora designada evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos (máximo 60 puntos de 100 y un trabajo, máximo 40 puntos de 100) sobre el tema:

Propuesta de actividades a realizar en el taller de Poesía y Música Popular

Deberá presentarse en formato A4, Arial 12, espaciado 1,5
Extensión máxima 10 (diez) páginas.

La propuesta deberá tener en cuenta las tres vertientes principales en las que se fundamentará el Taller a partir de agosto de 2018:

- 1.-Creación de poemas y su musicalización,
- 2.-Análisis literario de las obras generadas por los talleristas
- 3.-Organización de las tareas de recolección de datos, búsqueda de temas y autores de la música y poesía popular en Uruguay que se consideren relevantes para integrar a la actividad del taller.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y trabajos presentados por los aspirantes. El siguiente puntaje se incluye sólo a modo indicativo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01, "las Comisiones Asesoras deberán expresar sus fundamentos en forma cualitativa, por lo cual los puntajes detallados en las presentes Bases se incluyen solo a modo indicativo"

Formación en el campo literario	18
Otra formación relacionada con las actividades del Taller	12
Docencia en el campo de la literatura	15
Actividad de creación vinculada a la temática del Taller	10
Otros méritos	5
Trabajo: Propuesta de actividades a realizar en el cargo	40
Total	100

El acta del llamado incluirá un orden de prelación de los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora reúna las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado. Esta lista tendrá vigencia por dos años.

"De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 las Comisiones Asesoras deberán expresar sus fundamentos en forma cualitativa, por lo cual los puntajes detallados en las presentes Bases se incluyen solo a modo indicativo"

6.-Inscripción

La inscripción permanecerá abierta 30 días a partir de la divulgación del llamado.

Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web:

<http://www.concursos.udelar.edu.uy/>, en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968, 1^{er}. piso, en el horario de 9 a 13 horas.



Antrop. Antonio Díaz
Encargado del Área de Cultura
y Difusión del SCBU